Exp. Nº 11.937-260
N. C. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 616 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría correspondiente, procederá a dotar de alumbrado público al sector denominado ampliación Cementerio Jardín.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 26 de 1.985.-

lam.

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Diciembre de 1985.-

P R O M U L G U E S E.-

Ing. LUIS VICTOR GRIMALDI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL

a/c. Sec. Obras Pcas.-